

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

Que el próximo 24 de marzo se cumplen cincuenta años del golpe de Estado ocurrido en nuestro país el 24 de marzo de 1976, hecho este que significó la interrupción más cruel y violenta del orden constitucional de la historia argentina y dio inicio a un período marcado por la violencia institucional desde la matriz del estado, la supresión de libertades individuales y colectivas y graves violaciones a los derechos humanos.

Que dicho acontecimiento se produjo en un contexto histórico particularmente complejo para la Argentina, atravesado por una profunda crisis política, económica y social, y por un clima de creciente violencia que marcó aquellos años. En ese marco, distintos actores políticos y sociales protagonizaron episodios que deterioraron gravemente la convivencia democrática, incluyendo el accionar de organizaciones armadas, la actividad de grupos parapoliciales y la implementación de acciones represivas, generándose un escenario de conflictividad generalizada que fue posteriormente utilizado como justificación para la instauración del régimen dictatorial.

Que el golpe de Estado de 1976 dio lugar a una dictadura que se extendió hasta el año 1983, período en el cual el país padeció uno de los capítulos más dolorosos de su historia, caracterizado por asesinatos, secuestros, persecuciones, torturas, censura, apropiación de niños y la supresión sistemática de derechos y garantías fundamentales, afectando profundamente a la sociedad argentina.

Que, al cumplirse medio siglo de aquel trágico acontecimiento, corresponde renovar el compromiso colectivo con los valores de la democracia, reafirmando que sólo bajo el imperio de la Ley, el respeto a la Constitución Nacional y la plena vigencia del Estado de Derecho pueden garantizarse los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos.

Que el histórico Juicio a las Juntas Militares, realizado en 1985, constituyó un momento fundacional para la consolidación democrática de nuestro país. Allí resonó con fuerza el grito de “Nunca Más”, expresión que con el paso del tiempo se transformó en uno de los consensos más firmes de la sociedad argentina, representando el repudio absoluto a los hechos aberrantes del pasado y el rechazo categórico a cualquier forma de violencia política.

Que recordar estos acontecimientos no implica solamente un ejercicio de memoria histórica, sino también una reafirmación de los valores republicanos y democráticos que sostienen nuestra vida institucional, recordándonos que las diferencias políticas deben siempre resolverse dentro del marco del diálogo, la participación democrática y el respeto irrestricto a la Ley.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Que aquella noche de profunda oscuridad que vivió nuestro país comenzó a encontrar su amanecer con las elecciones presidenciales del 30 de octubre de 1983, cuando el pueblo argentino recuperó el derecho a elegir libremente a sus representantes. Aquella jornada no fue solamente una salida electoral: significó, para millones de argentinos, una verdadera entrada a la vida democrática, el inicio de un tiempo nuevo basado en la libertad, el pluralismo y la convivencia pacífica.

Que desde entonces la Argentina transita el período más prolongado de vigencia del orden constitucional de su historia, lo cual constituye un patrimonio colectivo que debe ser preservado y fortalecido por las generaciones presentes y futuras.

Que a esta altura de los tiempos y especialmente al cumplirse cincuenta años del golpe de Estado de 1976, resulta oportuno que este Concejo Deliberante reafirme institucionalmente su compromiso con la memoria, la verdad, la justicia, la democracia y la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, valores que constituyen pilares esenciales de nuestra organización republicana.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno con autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo



Artículo 1º.- DECLARASE de INTERÉS LEGISLATIVO todas las actividades que se desarrollen, durante este mes de marzo del año 2026, en la ciudad de Bel Ville, en el marco alusivo a los 50 años del Golpe de Estado perpetrado por las fuerzas armadas en nuestro país, el día 24/03/1976

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a todos los medios de prensa locales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**